ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA SAMC 004-2026

OBJETO: "SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES COMTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES COMTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación de los sistemas de gestión en SST y mejoramiento del ambiente laboral en el Municipio de Yondó Antioquia."

En Yondó (Antioquia), el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el evaluador financiero designado procede a realizar informe de evaluación inicial financiera de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 004-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las 6:00 p.m.

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901.642.468-6, representada legalmente por OSCAR DAVID GARCIA SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.296	11/09/2026 03:26 p.m.	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 298.179.000).

El evaluador financiero procede a realizar la evaluación financiera inicial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos financieros de la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador financiero procederá a realizar la revisión y evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA N° 1: ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT 901.642.468-6

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden financiero, se encontró lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO PRELIMINAR

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución. El valor debe ser en letras y números.	*CUMPLE* El oferente aporta formato de oferta económica, que no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación financiera, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto el evaluador financiero, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	ELITECORP GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901.642.468-6, representada legalmente por OSCAR DAVID GARCIA SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.296	HABILITADO

Por tanto, el evaluador financiero manifiesta que el proponente se encuentra habilitado respecto de los requisitos habilitantes de orden financiero; y su habilitación general queda supeditada a las conclusiones de las evaluaciones técnica y jurídica del proceso.

El presente informe de Evaluación Preliminar estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

YANETH ACONCHA SAAVEDRA
Contratista Prestador de Servicios Profesional
Evaluador Financiero